

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

A ministración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 P. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 8 de Junio de 1961

Núm. 131

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Rabia canina y vulgarmente llamada Rabia, en los animales caninos del término municipal de Villafranca del Bierzo, y que fue declarada oficialmente con fecha 13 de Febrero de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de Mayo de 1961.

El Gobernador Civil,
 2431 Antonio Alvarez Rementería

Habiéndose presentado la epizootia de Perineumonía bovina, conocida vulgarmente con el nombre de Perineumonía, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Santa María de la Isla, este Gobierno Civil, a propuesta de la

Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Santibañez de la Isla, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa el Ayuntamiento de Santa María de la Isla y como zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 23 de Mayo de 1961.

El Gobernador Civil,
 2430 Antonio Alvarez de Rementería

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Con fecha 30 del pasado mes, ha sido nombrado, con carácter eventual, Auxiliar de la Recaudación de la Zona de Villafranca del Bierzo, D. Antolín González Domínguez, vecino de la citada localidad.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 5 de Junio de 1961.—El Tesorero de Hacienda, (ilegible). — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2420

Región Aérea Atlántica

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES

SUBASTA

Expediente núm. 53-8/1961

El día 27 de Junio, a las 10 horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (Paseo de Zorrilla, 68) la subasta para la adquisición de COMBUSTIBLES DE CALEFACCIÓN, temporada 1961/1962, para las Plazas de:

Valladolid..... Carbón y leña.

León..... Carbón.

Burgos..... Carbón y leña.

Santiago de Com.

postela..... Carbón y leña.

Oviedo..... Carbón.

Por un importe total de 404.370,50 pesetas para carbón y 90.000 para leña de calefacción, y 36.629 pesetas leña Guardias y Cantones.

Pudiendo hacerse proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas Plazas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Valladolid, 31 de Mayo de 1961.— El Secretario de la Junta, Miguel Segura Prieto.

2394 Núm. 748.—89,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Antigua

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de presupuesto, de caudales, valores independientes y auxiliares, así como de patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuántas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Antigua, 25 de Mayo de 1961.— El Alcalde, G. Villamandos. 2324

Ayuntamiento de Villamandos

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuántas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamandos, 27 de Mayo de 1961.— El Alcalde, E. García. 2320

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público

co durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto municipal ordinario de 1960, así como la de administración del patrimonio de dicho año.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Millán de los Caballeros, 29 de Mayo de 1961.— El Alcalde, Angel Alonso. 2356

Ayuntamiento de Destriana

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, la de caudales, la del patrimonio y la de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuántas reclamaciones se estimen pertinentes.

Destriana, a 26 de Mayo de 1961.— El Alcalde, Toribio Valdés. 2365

Ayuntamiento de Ardón

Habiéndose acordado por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Mayo actual, ceder a D. Edesio Casado Martínez, vecino de Ardón, como sobrante de vía pública, una parcela de veinte metros cuadrados, frente a la finca de su propiedad, situada en el casco de Ardón, a la calle del Trinquete, que linda por la derecha, entrando, y fondo, de Ciriaco Rey, y por la izquierda, de Justiniano de la Fuente; y otra a D. Vitalino Pastrana Ferrero, vecino de Benazolve, también como sobrante de la vía pública, de dos metros de superficie, contiguo a la finca de su propiedad, en el casco urbano del pueblo de Benazolve, calle de las Cruces, que linda: Norte, calle de las Cruces; Sur, calle de Tras de la Iglesia; Este, callejuela, y Oeste, calle del Lavadero, se hallan expuestos al público en esta Secretaría los oportunos expedientes, por espacio

de quince días, para oír reclamaciones.

Ardón, 29 de Mayo de 1961.— El Alcalde, Faustino Alvarez. 2390 Núm. 747.—78,75 ptas.

Anuncio de notificación y embargo de fincas a deudores forasteros y desconocidos

Don Julio Nieto Alba, Recaudador ejecutivo Auxiliar del Ayuntamiento de Ardón (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de mi cargo, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivas sus correspondientes cuotas de los ejercicios de 1960 y anteriores, sobre el Arbitrio Municipal de la Riqueza Rústica, por diligencia de 24 de Abril de 1961, fueron embargadas las fincas que se describen a cada uno de los deudores siguientes, y con fecha 27 del mismo mes y año se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los comprendidos en el expediente de apremio y no pudiendo llevarse a efecto en su gran mayoría las notificaciones de embargo y demás, necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, a los fines del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

Deudor: Mariano Alonso Montaña

Débito: 109,70 pesetas

Finca: Una viña en término municipal de Ardón, como todas las demás, al pago de Las Prestamas, de 21,17 áreas; polígono 14, parcela 79; linda: Norte, Eugenio Borraz González; Este, Nemesia Garrido Martínez; Sur y Oeste, Emeteria García Garrido.

Deudor: Pilar Alonso Pellitero

Débito: 49,45 pesetas

Finca: Viña al pago de Agostado, de 12,40 áreas; polígono 41, parcela 69; linda: Norte, senda; Este, Pilar Alonso Pellitero; Sur, Isidro Barrio Ferrero y otro; Oeste, Fernando y Eusebia Rey.

Deudor: Herederos de Victor Alvarez Mateos

Débito: 126,50 pesetas

Finca: Viña al pago de C. Cerracín, de 62,94 áreas; polígono 43, parcela 25; linda: Norte, Gabriel González Barrio; Este, Concepción González Barrio y otro; Sur, José Rey Diez; Oeste, camino y Emeteria García Garrido.

Deudor: Benito Borraz González

Débito: 53,05 pesetas

Finca: Viña al pago de Las Bambas, de 18,15 áreas; polígono 30, parcela

61; linda: Norte, Gregorio López Montaña; Este, Pupericio Ferrero Martínez; Sur, Pilar Pellitero, Pellitero; Oeste, Clotilde González Villafañe.

Deudor: Herederos de Felipe Fernández
Débito: 119,95 pesetas

Finca: Viña al pago de El Canal, de 60,65 áreas; polígono 14, parcela 163; linda: Norte, Benito Rey Martínez y otros; Este, Felipe Borraz García; Sur, Emeteria García Garrido y otros; Oeste, Fermina Garrido Rey.

Deudor: Macario Fernández Rodríguez
Débito: 55,35 pesetas

Finca: Viña al pago de El Pielgo, de 20,42 áreas; polígono 6, parcela 8; linda: Norte, Leonardo Mateo Garrido; Este, Antonio Rey Rey; Sur, Salvador González; Oeste, Rufino López Ferrero.

Deudor: Constantino Fidalgo
Débito: 51,05 pesetas

Finca: Viña al pago de Tras las Casas, de 1437 áreas; polígono 12, parcela 8; linda: Norte, camino; Este, José Martínez González y otros; Sur, herederos Eladio González Barrio y otro; Oeste, Ignacio González Hidalgo.

Deudor: Esteban Fidalgo Lorenzana
Débito: 68,15 pesetas

Finca: Viña al pago de Vallejo, de 20,67 áreas; polígono 4, parcela 73, linda: Norte y Sur, Lupercio Ferrero Martínez; Este, Nicasio González Ferrero y otro; Oeste, Emeteria García Garrido.

Deudor: Estefanía Fidalgo Aller
Débito: 84,45 pesetas

Finca: Viña al pago de El Rosal, de 70,08 áreas; polígono 10, parcela 223; linda: Norte, Antonino Cubillas Rey y otros; Este, camino; Sur, Julia González Pellitero; Oeste, Lorenzo Rodríguez Fernández y otros.

Deudor: Matías Fidalgo Lorenzana
Débito: 55,35 pesetas

Finca: Viña al pago de El Vallejo, de 11,48 áreas; polígono 5, parcela 24; linda: Norte, María Rey González; Este, Moisés Ramos Fidalgo y otros; Sur, Matías Fidalgo Lorenzana; Oeste, Froilana Garrido García.

Deudor: Faustino García García
Débito: 49,20 pesetas

Finca: Viña al pago de Borrascuero, de 15,24 áreas; polígono 8, parcela 5; linda: Norte, Pilar Pellitero y otro; Este, herederos de Maximino González Barrio; Sur, Tiburcio Fidalgo González y otro; Oeste, término.

Deudor: Isidoro Garrido Valle
Débito: 192,00 pesetas

Finca: Cereal al pago de Los Pozos, de 97,65 áreas; polígono 4, parcela 20; linda: Norte y Este, Crescencia Ferrero Ferrero y otros; Sur, Victorino

González García; Oeste, Leonardo Mateos Garrido.

Deudor: José Garrido Rey
Débito: 69,40 pesetas

Finca: Viña al pago de El Rosal, de 12,19 áreas; polígono 10, parcela 220; linda: Norte, Valeriano García Barrio y otro; Este, camino; Sur, Antonio Cubillas Rey; Oeste, Salvador Pellitero Rey.

Deudor: Aurelio González Fidalgo
Débito: 87,25 pesetas

Finca: Viña al pago de La Cuesta, de 15 31 áreas; polígono 13, parcela 23; linda: Norte, Heraclio González Barrio; Este, Felipe Borraz García; Sur, junta vecinal Cillanueva; Oeste, Lupercio Ferrero Martínez.

Deudor: Jesús González Pellitero
Débito: 55,35 pesetas

Finca: Viña al pago de Senda Pielgo, de 20,67 áreas; polígono 7, parcela 79; linda: Norte, senda; Este, Secundino Barrio Barrio; Sur, Luciano González García; Oeste, camino.

Deudor: Luciano González García
Débito: 74 50 pesetas

Finca: Viña al pago de Galleguina, de 24,37 áreas; polígono 1, parcela 52; linda: Norte, Ana María Borraz García; Este, camino; Sur, Gumerindo Lorenzana Fidalgo; Oeste, término.

Deudor: Matías González Villafañe
Débito: 68,55 pesetas

Finca: Viña al pago de La Collada, de 18 00 áreas; polígono 13, parcela 524 a; linda: Norte, Ciriaco Rey Pellitero; Este, Felipe Borraz González y otro; Sur, y Oeste, Heliodoro Alvarez Martínez y otro.

Deudor: Pilar González
Débito: 74,65 pesetas

Finca: Viña al pago de Vallejo, de 22,48 áreas; polígono 13, parcela 302; linda: Norte, Rafael Fidalgo Fidalgo; Este, Lupercio Ferrero Martínez; Sur, Felipe Martínez Garrido; Oeste, camino.

Deudor: Herederos de Salvador González
Débito: 62,55 pesetas

Finca: Viña al pago de Camino de Antimio, de 16,63 áreas; polígono 6, parcela 9; linda: Norte, Antonio Rey Rey y otro; Este, camino; Sur, Pablo Castillo Castillo; Oeste, Rufino López Ferrero.

Deudor: Teodoro González Vallejo
Débito: 55,35 pesetas

Finca: Viña al pago de Las Bambas, de 11,34 áreas; polígono 30, parcela 55; linda: Norte, Pilar Pellitero Pellitero; Este, Benito Rey Martínez; Sur, Lucinia Ferrero Montaña; Oeste, José López Mateos.

Deudor: Victorino González García
Débito: 75,25 pesetas

Finca: Viña al pago de Camino de Antimio, de 18,38 áreas, polígono 7,

parcela 49; linda: Norte, Luciano González Garrido; Este, camino; Sur, Gregorio Ferrero Ferrero; Oeste, Benito Rey Montaña.

Deudor: Bernardo López Mateos
Débito: 75,80 pesetas

Finca: Viña al pago de Camino de Antimio, de 13,61 áreas; polígono 6, parcela 213; linda: Norte, Salvador Pellitero Pellitero; Este, camino; Sur, José González; Oeste, Serafín Fidalgo González.

Deudor: Germán López Ferrero
Débito: 55,35 pesetas

Finca: Viña al pago de La Cuesta, de 16 84 áreas; polígono 13, parcela 20; linda: Norte, Lupercio Ferrero Martínez; Este, Elías Alvarez Fidalgo; Sur, camino; Oeste, Quintiliano L. Guerrero.

Deudor: Gregorio López García
Débito: 136,70 pesetas

Finca: Viña al pago de El Rosal, de 20,02 áreas; polígono 10, parcela 393; linda: Norte, Benito Rey Marcos; Este, camino; Sur, Lupercio Ferrero Martínez y otro; Oeste, Bernardino Martínez Garrido.

Deudor: Valentín López
Débito: 63,85 pesetas

Finca: Viña al pago de Quemada, de 34 20 áreas; polígono 2, parcela 38; linda: Norte y Oeste, Gregorio Lorenzana Fidalgo; Este, término de Antimio y Cembranos; Sur, Lupercio Ferrero Martínez.

Deudor: Gregorio Lorenzana Fidalgo
Débito: 188,15 pesetas

Finca: Viña al pago de Camino de Antimio de Abajo, de 25,20 áreas; polígono 2, parcela 12; linda: Norte, Pablo Fernández López; Este, término de Antimio y Cembranos; Sur, Clotilde González Villafañe; Oeste, camino.

Deudor: Benigno Martínez
Débito: 60,25 pesetas

Finca: Viña al pago de El Cerro, de 16,76 áreas; polígono 10, parcela 49; linda: Norte, Constantino Fidalgo González; Este, Visitación Rey Rey; Sur, Carmen Ferrero Montaña; Oeste, Isidoro Rey Lorenzana.

Deudor: Francisco Martínez Fernández
Débito: 66,75 pesetas

Finca: Viña al pago de Senda Pielgo, de 13,78 áreas; polígono 7, parcela 76; linda: Norte, Ascensión González García, Este, Isidora Garrido Vallejo; Sur, Felipe Martínez Garrido; Oeste, Wenceslao Barrio Rey.

Deudor: Norberto Martínez Pellitero
Débito: 63,60 pesetas

Finca: Viña al pago de Carbajal, de 6,21 áreas; polígono 44, parcela 247; linda: Norte, María González García; Este, Paulina Barrio González; Sur, Ramiro Martínez Fresno; Oeste, camino.

Deudor: Cesáreo Mateos Garrido

Débito: 85,55 pesetas

Finca: Viña al pago de Camino Antimio de Abajo, de 27,56 áreas; polígono 7, parcela 3; linda: Norte, Antonio Rey Rey; Este, Esteban Fidalgo Vallejo y otro; Sur, Benito Fidalgo Aller; Oeste, camino.

Deudor: Rafael Mateos Garrido

Débito: 53,05 pesetas

Finca: Viña al pago de Camino de Pobladura, de 18,05 áreas; polígono 14, parcela 223; linda: Norte, Heradio González Barrio; Este, camino; Sur, Cesáreo Mateo Garrido; Oeste, Lorenzo Rodríguez Fernández.

Deudor: Ramiro Montaña Vega

Débito: 51,00 pesetas

Finca: Viña al pago de El Rosal, de 13,71 áreas; polígono 10, parcela 205; linda: Norte, Manuel Pérez Rey; Este, Tiburcio Fidalgo González; Sur, Rafael Fidalgo Fidalgo; Oeste, Mauricio Montaña Rebollar.

Deudor: Ricardo Montaña Rey

Débito: 67,60 pesetas

Finca: Viña al pago de Carbajalica, de 13,00 áreas; polígono 14, parcela 268; linda: Norte, Emeterio García Garrido; Este, Felipe Martínez Garrido; Sur, Gerencias Escapa González y otro; Oeste, Nicasia García Pellitero.

Deudor: Secundina Montaña Rey

Débito: 140,55 pesetas

Finca: Viña al pago de Reprecha, de 45,37 áreas; polígono 12, parcela 51; linda: Norte, Isidoro Barrio Ferrero; Este, Pedro Alonso Morán; Sur, Nemesio Montaña Rey; Oeste, Lucinia Herrero Montaña.

Deudor: Herederos de Miguel Pérez

Débito: 71,95 pesetas

Finca: Viña al pago de El Rosal, de 21,17 áreas; polígono 10, parcela 236; linda: Norte, camino; Sur y Oeste, Elías Alvarez Fidalgo y otro; Este, Carolina González Rey y otro.

Deudor: Purificación Rey Martínez

Débito: 592,50 pesetas

Finca: Viña al pago de La Collada, de 1-34,16 hectáreas; polígono 13, parcela 518; linda: Norte, Antonio Barrio Escapa; Este, herederos de Marcelo González Pellitero; Sur, Moisés Garrido Rey y otro; Oeste, Indalecio Alonso Macías.

Deudor: Restituto Rey Alvarez

Débito: 70,25 pesetas

Finca: Viña al pago de El Rosal, de 62,09 áreas; polígono 14, parcela 257; linda: Norte, camino; Este, Nicolsa Pellitero Ordax; Sur, Heradio González Barrio; Oeste, Paulino Lorenzana Vallejo.

Deudor: Rufino Rey Alonso

Débito: 57,25 pesetas

Finca: Viña al pago de El Rosal, de 33,11 áreas; polígono 10, parcela

355; linda: Norte, Julia González Pellitero; Este, Salvador Pellitero Pellitero y otros; Sur, Gregorio López García; Oeste, Alberto Blanco Rey.

Deudor: Julia Vallejo Montaña

Débito: 60,95 pesetas

Finca: Viña al pago de Camino de Antimio, de 16 68 áreas; polígono 7, parcela 62; linda: Norte y Este, Anunciación Rey Rey; Sur, Ricardo Pérez Rey; Oeste, Cesáreo Mateos Garrido.

Deudor: Juan Vidal Vidal

Débito: 51,60 pesetas

Finca: Viña al pago de El Rosal, de 13,86 áreas; polígono 10, parcela 455; linda: Norte, Rufino Lorenzana Montaña; Este, camino; Sur, Gregorio López García; Oeste, Marcelino López Montaña.

Deudor: Luciano Vidal Montaña

Débito: 142,20 pesetas

Finca: Viña al pago de El Canal, de 21,33 áreas; polígono 10, parcela 173; linda: Norte, sendero; Este, Quintiliano Ferrero Montaña; Sur, canal; Oeste, Emeterio López Montaña.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio y paradero de los expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les requiere por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, el embargo practicado, así como también se les requiere para que en el término de quince días presenten y entreguen en esta recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante legal en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente anuncio en Ardón, a 20 de Mayo de 1961.—El Recaudador ejecutivo Auxiliar, Julio Nieto Alba.

2225

Ayuntamiento de Villabraz

Por espacio de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario, relativa al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse

contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villabraz, 30 de Mayo de 1961.—El Alcalde, Pedro Pérez. 3372

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Rodiezmo	2374
Gordaliza del Pino	2418

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1960, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones:

Castrocontrigo	2364
Peranzanes	2389

Entidades menores

Junta Vecinal de Las Grañeras

Formalizadas las cuentas generales del presupuesto, así como las de patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan expuestas al público, las de 1959 y 1960, respectivamente, en el domicilio del que suscribe, por plazo de quince días, para que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas, y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estime oportuno.

Las Grañeras, 25 de Mayo de 1961.—El Presidente, M. Lozano. 2375

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancia de la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada «La drillera Leonesa», domiciliada en León, representada por el Procurador D. José Muñiz, contra D. Indalecio Cascallana Rodríguez, de la misma vecindad, sobre pago de 7.685 30 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

Los derechos hereditarios o participación que al ejecutado D. Indalecio Cascallana Rodríguez correspondan en todas y cada una de las fincas que se relacionan a continuación, por fallecimiento de su madre, doña Ángela Rodríguez Melón, en concurrencia con sus tres hermanos y padre, D. Felipe Cascallana Reguero.

Inmuebles en término del pueblo de Gigosos de los Oteros, Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros, partido judicial de Valencia de Don Juan

- 1.—Casa sita en el casco del pueblo de Gigosos de los Oteros, cuyos linderos se ignoran.
- 2.—Finca al sitio de La Vega, de treinta áreas de cabida. Linda: N., Bernardino Pozo Fernández; E., carretera; S., camino, y O., herederos de Tomasa Fernández Santos.
- 3.—Otra al sitio de Riegos, de cabida diez y ocho áreas y veintidós centiáreas. Linda: N., se ignora; E., arroyo Valdearcos; S., Lucio Caballero Fernández, y O., Atanasio Santos Laguna.
- 4.—Finca rústica al sitio de Las Alcantarillas, de cabida dos áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: N., Canuto Santos Andrés; E., Gigosos, S. y O., el mismo.
- 5.—Finca rústica al sitio de La Mata, de cabida cinco áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: N., Ángel Cascallana; E., Bernardino Pozo; S., Felipe Cascallana, y O., Ángel Cascallana.
- 6.—Otra al sitio de Las Valdecasas, de cabida seis áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: N., Guillermo Liébana; E., senda; S., Marcelino Melón, y O., herederos de Julia Santos Robles.
- 7.—Otra a La Cueva Quemada, de cabida veinticuatro áreas tres centiáreas. Linda: N., Diego Fernández Nava; E., Ciria del Olmo Campos y otros; S., Sebastián Santos Crespo, y O., camino.
- 8.—Otra al sitio Camino Cabreiros, de cabida veinticuatro áreas treinta centiáreas. Linda: N., Alejandro Muñoz; E.,

camino; S., herederos de Adriano Matatagui, y O., camino.

- 9.—Otra al sitio Valdecasas, de cabida cinco áreas trece centiáreas. Linda: N., Salustiano Barrio Viejo; E., Brígida Fernández Melón; S., la misma, y O., camino.
- 10.—Otra al sitio Camino Real, de cabida seis áreas veintiuna centiáreas. Linda: N., Juan Fernández Fresno; E., María Santamarta García; S., Hilario Provecho Fernández, y O., Juan Fernández Fresno.
- 11.—Otra al sitio de «Las Alcantarillas», de cabida veintiuna áreas seis centiáreas. Linda: N., Victorino Fernández Melón; E., F. C.; S., Longina Martínez Santos, y O., Eneida Fernández Santos y camino.
- 12.—Otra al sitio «Lagunales», de cabida doce áreas quince centiáreas. Linda: N., Orestes Nava; E., Camino Terrejón; S., Lorenzo Gorostiza, y O., Camino León.
- 13.—Otra al sitio «Camino el Mudo», de cabida ocho áreas doce centiáreas. Linda: N., Amarantos Mateos; E., Guillermo Merino; S., Amarantos Mateos y otros, y O., Francisco Mateos.
- 14.—Otra al sitio «Camino el Mudo», de cabida cinco áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: N., Evencio Álvarez García y otros; E., Gaspar Reguero González; S., María Vicente Muñoz, y O., Tomás Barrios Santín.
- 15.—Otra al sitio «Camino el Mudo», de cabida seis áreas veintiuna centiáreas. Linda: N., Luzdivina González Ordás; E., camino; S., Diego Fernández Nava, y O., Santiago García Muñoz.
- 16.—Otra al sitio Barrial Bodegas, de cabida veinticuatro áreas treinta centiáreas. Linda: N., camino; E., Bernardino Cachán y camino; S., Bodegas (común de vecinos), y O., Nicanor García Liébana y otros.
- 17.—Otra al sitio La Tijerina, de cabida ocho áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: N., Evilasio Laguna; E., Felicitas Baro; S., Cantidio García, y O., Felicitas Pérez y otros.
- 18.—Otra al sitio Senda la Puerca, de cabida ocho áreas once centiáreas. Linda: N., camino; E., Felipe Marcos Reguero; S., camino y O., Iluminada Reguero García.
- 19.—Otra al sitio Camino los Corrales, de cabida ocho áreas

ochenta y cuatro centiáreas. Linda: N. y E., Laurentino Melón Herrero y otros; S., Víctor Fernández Melón y otros, y Oeste, Juan Martínez Guerrero.

- 20.—Otra al sitio «Cabanías», de cabida una área ochenta y dos centiáreas. Linda: N., Gregorio Reguero González; Este, Laurentino Melón Herrero; S. y O., Aureliano Melón Rodríguez.
- 21.—Otra al sitio «Cabanías», de cabida once áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: N., Lucio Cascallana Fernández; E., Miguel Gorostiza Curieses y otros; Sur, el mismo, y O., Vicente Cascallana Fernández.
- 22.—Otra al sitio «Capilleros», de cabida doce áreas veintidós centiáreas. Linda: N., Bernardo Fernández González; E., Roque Fernández Vicente; S., José Santamarta Nava, y O., Frutos Miguélez Pardo y otros.
- 23.—Otra al sitio «Valdecasas», de cabida once áreas sesenta y una centiáreas. Linda: N., Gaspar Reguero González; E. y S., Esteban García Fresno y otros, y O., Lucas Castro Santamarta.
- 24.—Otra al sitio «El Rual», de cabida treinta y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda: N., Canuto Santos; E., el mismo; S., herederos de Alejandro Fernández, y O., Eugenio Fernández Caño.
- 25.—Otra al sitio Bodegas Gigosos, de cabida siete áreas dos centiáreas. Linda: N., herederos de Julia Santos Robles y otros; E. (Bodega) común de vecinos; S., Victorino Santamarta Liébana, y O., F. C.
- 26.—Otra al sitio Camino Real, de cabida nueve áreas setenta y dos centiáreas. Linda: N., Marcelino Melón; E., camino; S., Policarpo Baro Baro, y O., Clotilde Baro Álvarez.
- 27.—Otra al sitio Camino el Mudo, de cabida cinco áreas cuatro centiáreas. Linda: N., Ángel Cascallana; E., Camino Carro Ladrón; S., Mercedes Melón, y O., Marcelino Melón.
- 28.—Otra al sitio Valdesotillo, de cabida veintiuna áreas seis centiáreas. Linda: N., Bernardino Pozo Fernández y otros; E., Canuto Santos Andrés; S., Roque Rodríguez Fernández, y O., común de vecinos y bodegas.
- 29.—Otra al sitio Valdearco, de cabida seis áreas veintiuna centiáreas. Linda: N., José

Llorente Cano; E., José Nava Miguélez; S. y O., Saturnino Barrio Viejo.

- 30.—Otra al sitio La Javera, de cabida tres áreas cincuenta y una centiárea. Linda: N., Guillermo Santamarta; E., Isidoro Santos y otro; S., Jacinta Fernández, y O., la misma.
- 31.—Otra al sitio Capillero, de cabida seis áreas cincuenta centiáreas. Linda: N., Mínimo Mendoza Barrientos; E., Benito Fernández Provecho, S., Gumersindo Fernández Nava, y O., Bernardo Pozo Fernández.
- 32.—Otra al sitio El Rual, de cabida veintiuna áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: N., Emiliano López Alvarez y otros; E., herederos de Bernardo Vega y otros; S., bodega común de vecinos, y O., Máximo Vega Muñoz.

Ha sido valorada esta participación en la cantidad de veintiuna mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día seis de Julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.
2326 Núm. 745.—726,10 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de León

Por el presente, se hace saber a Pascual García Blanco, hijo de Mateo y Benita, vecino de Velilla de la Reina, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 48 de 1961, sobre lesiones que, el Abogado D. Eleuterio Diez Parrado y el Procurador D. Isidoro Muñiz, han renunciado a su defensa y representación, y que dentro del plazo de diez días puede nombrar nuevo Abogado y Procurador, y pasado tal plazo sin verificarlo le serán nombrados en turno de oficio.

Así acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa expresada.

León, 30 de Mayo de 1961.—El Magistrado Juez, Mariano Rajoy Sobredo.
2355

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

En los autos de juicio voluntario de testamentaría por fallecimiento de D. Silvio Alonso Sastre, promovidos por su viuda, doña Restituta Calvo Ferrero, mayor de edad, y vecina de esta ciudad, se dictó la resolución que dice literalmente como sigue:

«Providencia: Juez Sr. Roa Rico. La Bañeza a veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta: por presentado el escrito anterior, únase a los autos de su razón, entregando sus copias a las otras partes litigantes, requiérase a D. Silvio Alonso Cuevas, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de cinco días entregue a doña Delfina Alonso Cuevas, los bienes que a la misma le correspondieron por herencia de su padre D. Silvio Alonso Sastre, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; y no ha lugar a lo pedido en el otrofí.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Roa.—Ante mí: Manuel Rodríguez. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, por el término y a los fines acordados, a don Silvio Alonso Cuevas, que se halla en ignorado paradero, se libra el presente, dado en La Bañeza a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Manuel Rodríguez. V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Roa Rico.

2359 Núm. 749.—112,85 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. José Olegario Fernández González, en nombre de D. José Seoanez Romero, vecino de esta ciudad, contra D. Miguel Diez González, vecino de Roperuelos del Páramo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca embargada siguiente:

«Una finca rústica en el término de Roperuelos del Páramo, al pago de la Encina, de cuatro heminas, que linda: al Norte, camino Real; Sur, Anastasio Fernández; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Manuel Fernández. Tasada pericialmente en tres mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Julio próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo el de

la tasación pericial, antes expresada; previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2283 Núm. 751.—144,40 ptas.

o o

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. José Olegario Fernández González, en nombre de D. Tomás Pérez Cordero, vecino de esta ciudad, contra D. Miguel Diez González, vecino de Roperuelos del Páramo, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, las fincas embargadas siguientes:

Una cueva o bodega subterránea, al pago de la Cuesta, de ochenta metros cuadrados de extensión, en la carretera de Roperuelos, que linda: izquierda entrando, Emilio Ramón; derecha y frente, calle del Reguero, y fondo, carretera, situada en Roperuelos del Páramo. Tasada en cinco mil pesetas.

Una finca rústica en el término de Roperuelos, al pago de la carretera de Valcabado, secana, de cabida una hectárea doce áreas, sesenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, carretera; Sur y Este, varios y Oeste, Gregorio Fernández. Tasada en ocho mil cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de Julio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de las fincas, que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un ter-

cero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario Manuel Rodríguez.

2284 Núm. 750.—162,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Doy Fe: Que en el proceso seguido en este Juzgado sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano a que se hará mérito luego, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia. En Ponferrada a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Sr. D. José Manuel Rodríguez Escaned, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites de los incidentes sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, a instancia de D.^a Gabriela Caballero Huerta, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Nicanor Fernández Trigales y Asenjo y defendida por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra D.^a Teresa-Zuelma López Castro, mayor de edad, asistida de su esposo D. Francisco Hermo, ella domiciliada en Ponferrada y él en ignorado paradero y contra los desconocidos herederos de D. Avelino Lago Villar, vecino que fue de esta ciudad, rebeldes los demandados en estos autos.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador D. Nicanor Fernández Trigales y Asenjo en nombre y representación de D.^a Gabriela Caballero Huerta, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento instrumentado en el contrato privado de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, relativo al local de negocios que se relaciona en el hecho segundo de la demanda, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que dejen libre y a disposición de la actora, dentro del término legal, el citado local, con apercibimiento de lanzamiento e imponiendo a los demandados las costas causadas.—Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que previene el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento

civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José M. R. Escaned. Rubricado »

Y cumpliendo providencia de hoy y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido este testimonio en Ponferrada a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Fidel Gómez de Enterría.—V.^o B.^o: El Juez de 1.^a instancia, José Manuel Rodríguez Escaned.

2384 Núm. 746.—189,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado de Instrucción se tramita Carta Orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León dimanante del sumario 168 de 1960, rollo 814, por imprudencia, contra Juan Aguilera Ruiz, cuyo tenor literal es como sigue:

«Audiencia Provincial de León.—Causa número 168 de 1960.—Rollo 814, sobre imprudencia, contra Juan Aguilera Ruiz.—Por acuerdo de este Tribunal, dirijo a V. S. la presente con el fin de que personalmente sea citado el penado que al margen se consigna para que el día veintiocho de Junio, a las doce de su mañana, comparezca ante esta Audiencia para notificarle la suspensión condicional del cumplimiento de la pena de privación de libertad que le fue impuesta, bajo el apercibimiento de que si, a segunda citación, no comparece, se procederá al cumplimiento de la condena. Le ruego acuse recibo.—Dios guarde a V. S. muchos años.—León, 23 de Mayo de 1961.—Sr. Juez de Instrucción de Ponferrada.»

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma y por no haber sido habido el penado Juan Aguilera Ruiz, con el apercibimiento de que de no comparecer en esta segunda citación será constituido en prisión, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Fidel Gómez. 2301

*Juzgado Municipal número uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 330 de 1960, seguido contra

Francisco Sánchez Cárdenas, sobre hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACIÓN DE COSTAS		Pesetas
Derechos de registro D. C. 11. ^a		20
Tramitación hasta sentencia artículo 28, 1. ^a		100
Diligencias preliminares, 28, 1. ^a		15
Suspensión del juicio, 28, 1. ^a ..		40
Nueve despachos librados D. C., 6. ^a		450
Cinco despachos cumplimentados, 31, 1. ^a		125
Médico Forense, 10, 5. ^a		175
Diligencias domicilio, D. C., 14		40
Ejecución, 29, 1. ^a		30
Pólizas Mutualidad Judicial D. C., 2. ^a		20
Pólizas de Justicia Municipal.		20
Reintegro del juicio.....		25
Posteriores que se presupuestan.....		5
Agente Judicial según notas en autos.....		20

Total s. e. u. o. 1.085

Importa la cantidad total de mil ochenta y cinco pesetas, que corresponde pagar al penado Francisco Sánchez Cárdenas.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Juez Municipal núm. 1, Fernando Domínguez Berrueta. 2358

*Juzgado Municipal núm. 2
de León*

En mérito a ejecución de sentencia en expediente de Detasas seguido en este Juzgado bajo el número 345 de 1960, instado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, representada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, contra La Cerámica Las Matas, de Toral de los Vados, se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

BIENES MUEBLES

Veinte mil ladrillos de siete, por doce, por veinticinco, los cuales se hallan en referida «Cerámica Las Matas», valorados en 10.500 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintiuno del actual mes de Junio, a las doce de su mañana, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 3 de Junio de 1961. — El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote.
2424 Núm. 757.—73,55 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que se tramita con el núm. 102 de 1961, por hurto de cinco mil quinientas pesetas a Elpidio Fernández Gómez, vecino de Quintana de Fuseros, por la presente se cita al denunciado Francisco Ponte Roó, en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, a veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Fidel Gómez. 2377

Requisitorias

Gorrioz Gálvez (José Luis), de 28 años, hijo de José y María, natural de Puente Genil, y domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de esta capital, en el plazo de quinto día, a fin de notificarle auto de procesamiento, dictado contra el mismo en la causa núm. 92 de 1961, sobre hurto y practicar las demás diligencias acordadas con el mismo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

León a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Magistrado Juez de Inst., Mariano Rajoy. 2397

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Juan Pérez Páez, hijo de José y de Josefa, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, vecino se ignora, natural de Cádiz, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla seis días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número

71 de 1961, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, se pone el presente en León, a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 2293

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Justo Manuel Vázquez Canal, vecino que fue de León, natural de Barco de Valdeorras (Orense), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 75 de 1961, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, se pone el presente en León, a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 2294

Isidro Rodríguez Pérez, hijo de Victoriano y de Encarnación, natural de Andiñuela, provincia de León, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo, calle Buenos Aires, 550-R. O., sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de noventa días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Baltasar de la Puente Calvo, con destino en la cita da Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 2 de Junio de 1961.—El Juez Instructor, Baltasar de la Puente Calvo. 2387

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 270, de fecha 30 de Noviembre de 1954, por la que se llamaba a la procesada María Dolores Esther Burillo Gracia, para constituirse en prisión provisional decretada contra la misma en el sumario número 46 de 1954, sobre robo, toda vez que dicha procesada ya ha sido habida e ingresada en prisión.

León, veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Francisco Martínez. 2260

Anuncios particulares

Comunidad de regantes de Presas Grande, Charco y Pontón de Sta. Justa de Barrillos

De conformidad con el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los regantes y partícipes para el día 25 del actual, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, si no se reuniera número suficiente de partícipes en la primera, siendo válidos todos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria del Sindicato del año 1960.
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas 1960.
- 3.º Nombramiento Alguacil, o aumento sueldo.
- 4.º Nombramiento Vocal Sindicato (Castro).
- 5.º Resolver instancia recaudador aumento de sueldo y nombramiento Depositario.
- 6.º Construcción puerto en el río, de cemen o.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Barrillos de Curueño, 2 de Junio de 1961.—El Presidente, Onésimo Robla.
2396 Núm. 753.—86,60 ptas.

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Por falta de la mayoría reglamentaria no se celebró la Junta general ordinaria de esta Comunidad anunciada en primera convocatoria para esta fecha, por lo que se cita a la misma en segunda convocatoria para el día 18 del corriente, a las quince horas, en el domicilio social con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general de todo el año anterior presentada por el Sindicato.
- 2.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año anterior presentadas por el Sindicato.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto extraordinario elaborado por el Sindicato para el corriente año.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 4 de Junio de 1961.—El Presidente de la Comunidad, Abundio Tejerina.
2408 Núm. 752.—78,75 ptas.